



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
9 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

**Adopción de decisiones**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Segundo período ordinario de sesiones de 2020**

8 a 11 de septiembre de 2020

Tema 6 del programa

**Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva**

### **Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 ([E/ICEF/2020/21](#));
2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el UNICEF conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para mejorar los diálogos estructurados sobre la financiación;
3. *Señala* la importancia de contar con recursos ordinarios suficientes y previsibles, que son cruciales para que el UNICEF pueda acelerar la programación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la infancia y para llegar de forma equitativa a todos los niños y niñas, en todo el mundo, de manera que puedan ejercer sus derechos;
4. *Recalca* la importancia de la previsibilidad de la financiación e insta a los Estados Miembros a que prioricen los recursos ordinarios y las promesas de contribución plurianuales para 2020 y los años siguientes, dado que la reducción de los recursos ordinarios pone en peligro la capacidad del UNICEF para conseguir los resultados de su Plan Estratégico para 2018-2021;
5. *Solicita* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva información actualizada antes del período de sesiones anual de 2021 y que la informe en el segundo período ordinario de sesiones de 2021, en el marco del diálogo estructurado sobre financiación, acerca de la forma en que el UNICEF mitigará los efectos de las posibles disminuciones de los recursos ordinarios y otros recursos, incluidas las repercusiones en la aplicación del Plan Estratégico;



6. *Reconoce* los progresos realizados por el UNICEF en relación con los compromisos institucionales del pacto de financiación y solicita al UNICEF que colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo para seguir armonizando los indicadores pertinentes en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, manteniendo al mismo tiempo su pertinencia institucional, en el marco de la labor de coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo;

7. *Observa* la falta de una definición comúnmente convenida de “actividades conjuntas” y solicita al UNICEF que, en el marco de la labor de coordinación de la Oficina, colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo a fin de formular, a nivel de todo el sistema, una definición de los gastos de las actividades conjuntas realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que refleje con exactitud la forma de cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en esas actividades conjuntas;

8. *Solicita* al UNICEF que siga apoyando la plena aplicación de la estrategia de operaciones institucionales en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países de aquí a 2021;

9. *Solicita también* al UNICEF que le presente, en el segundo período ordinario de sesiones de 2021, información sobre sus estrategias y enfoques para aumentar el nivel de las contribuciones temáticas, así como sobre las dificultades que se le plantean al respecto.

---